



**Benalmádena**

Área de Arquitectura y Urbanismo  
Sección de Planeamiento

MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SP-2 "SANTANGELO NORTE" Y DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BENALMÁDENA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS PARA LA REMODELACIÓN DEL ENLACE DE BENALMÁDENA-ESTE EN EL TRAMO LIBRE DE PEAJE DE LA AUTOPISTA AP-7.

## RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 19.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se redacta el presente Resumen Ejecutivo de la Modificación de Elementos del Plan Parcial de Ordenación del sector SP-2 "Santangelo Norte" y del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, de iniciativa municipal, para la obtención de los terrenos afectados por el proyecto de la Dirección General de Carreteras para la remodelación del enlace de Benalmádena-Este en el tramo libre de peaje de la Autopista A-7.

La salida de Arroyo de la Miel a la Autopista A-7 se ha convertido en uno de los principales puntos negros de la red viaria de la provincia en lo que a atascos se refiere, a la altura del fatídico punto kilométrico 222, donde, en las horas punta, han llegando a contabilizarse hasta 3.000 vehículos en la zona.

Tras las reiteradas reuniones, de los sucesivos Alcaldes de Benalmádena, con representantes de la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental y con diversos responsables del Ministerio de Fomento, solicitando una solución para este problema, este organismo ha acometido la ejecución del Proyecto de Construcción para la "Remodelación del enlace de Benalmádena-Este", y mediante escrito de fecha cuatro de Febrero de 2.015, ha solicitado la puesta a disposición del Ministerio de Fomento, de los terrenos, necesarios para las obras que no estén expropiados actualmente.

A petición de la Corporación Municipal, se acomete esta Innovación del planeamiento vigente, con el objetivo de cambiar la calificación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la Dirección General de Carreteras para la remodelación del enlace de Benalmádena- Este, en el tramo libre de peaje, de la Autopista AP-7.

Estos terrenos necesarios para las obras mencionadas, como se puede apreciar en la documentación gráfica de esta modificación, son pequeños trozos de terreno procedentes de las zonas verdes del Sector SP-2 Santangelo-Oeste, de la Unidad de Ejecución del suelo urbano consolidado de Arroyo de la Miel, denominada UE-2 "El Tomillar", así como del Parque Rústico situado al norte del Tomillar, en el Cerro del Viento, que tienen una muy difícil topografía y una ubicación totalmente marginal a las zonas donde se encuentra la población del



# Benalmádena

Área de Arquitectura y Urbanismo  
Sección de Planeamiento

Sector y de la Unidad, y su pérdida va a ser compensada, a través de esta modificación de elementos, con mayores zonas verdes en otros lugares del sector SP-2.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de Abril de 2015, aprobó inicialmente la innovación del PGOU que nos ocupa, sin acordar la suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y de licencias urbanísticas, establecida en el Artículo 27 de la LOUA, por tanto, en aplicación del citado artículo de la Ley, se entiende que el plazo de suspensión es de dos años desde la aprobación inicial, extinguiéndose este, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

A continuación se insertan dos imágenes indicando en una de ellas la situación dentro del municipio y en la otra, delimitando el ámbito de la modificación de elementos.



*Situación del enlace de la Autovía AP-7 en Arroyo de la Miel*



**Benalmádena**

Área de Arquitectura y Urbanismo  
Sección de Planeamiento



*Emplazamiento de las parcelas necesarias para la remodelación del nudo*

Benalmádena a 15 de Junio de 2015

El Arquitecto Municipal,

D. José Luis Cerezo Moreno.